

Carta Pública

Presidentes:

Sebastián Piñera (Chile)
Pedro Pablo Kuczynski (Perú)
Mauricio Macri (Argentina)

Estimados y solidarios Presidentes:

Reciban nuestra palabra de reconocimiento y gratitud por sus probados y continuos gestos de comprensión y disposición de contribuir a superar la crisis que en todos los órdenes atraviesa nuestro país, Venezuela.

Queremos por medio de la presente, reiterarles los planteamientos que les formulamos en sus respectivos despachos el pasado mes de enero, cuando tuvieron a bien recibirnos para escuchar con atención esas peticiones que ahora reiteramos y ampliamos. Insistimos:

- 1) Solicitamos, respetuosamente, que los gobiernos latinoamericanos instrumenten sanciones personalizadas a los jefes y a su entorno por ser responsables de la violación de los más elementales derechos humanos, por haber cometido delitos de narcotráfico, corrupción y por tener estrechos vínculos con el terrorismo internacional.
- 2) Exhortar al Tribunal Penal Internacional a que ponga el mayor interés en tramitar las incidencias que allí cursan para castigar a los perpetradores de crímenes de LESA HUMANIDAD.
- 3) Detectar e incautar dineros y bienes vinculados con la casta de “bolsioneros” que circulan y existen en sus respectivos territorios.
- 4) Reactivar en la Cumbre de las Américas a realizarse en Lima el próximo mes, los alcances de la “Doctrina Betancourt” para instalar un “cordón sanitario” a las pocas dictaduras que sobreviven en nuestro Continente.
- 5) Respalda el encomiable trabajo que viene cumpliendo el señor Luis Almagro como Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA) y unificar fuerzas dentro de esa organización para que se den las condiciones que

permitan aplicar las medidas contempladas en el artículo 20 de su Carta Democrática.

6) En vista del “embargo petrolero” que el dictador Maduro hace en contra de nuestro pueblo al disponer de los petrodólares para su propio beneficio, y a su vez, para enriquecer a sus conmlitones y socios autoritarios, proponer la creación de un “Fondo Humanitario” para que esos dineros se inviertan en alimentos y medicinas, que efectivamente lleguen a todos los venezolanos sin discriminaciones odiosas y sectarias.

7) Acoplar, adoptar y desarrollar un “Plan Migratorio” que permita atender con dignidad, eficaz y oportunamente, a los miles de ciudadanos venezolanos que se han visto en la necesidad forzosa de salir de Venezuela. Nuestros compatriotas necesitan definir su estatus migratorio, revalidar sus títulos profesionales, tramitar sus pensiones y jubilaciones, pasaportes y otros documentos de identidad, y acceder a oportunidades de empleo regulado conforme a las normas de sus respectivos países. Aplaudimos las acciones por ustedes implementadas para acoger con respeto y afecto a las legiones de compatriotas que han emigrado a sus respectivos países.

8) Tomando en cuenta que **“son las necesidades de las personas las regidoras de la acción humanitaria y no los Estados con sus intereses políticos y económicos”**, solicitamos de ustedes el respaldo para impulsar ante los entes correspondientes la activación del principio de **Intervención Humanitaria** que encaja en el caso venezolano, observando que se cumple con lo establecido en el Capítulo VII de la Declaración de la Organización de Naciones Unidas (ONU), institución llamada a autorizar acciones de protección humanitaria **“cuando un régimen viola la paz y la seguridad de la comunidad internacional”**. Dichas acciones específicas son de urgente aplicación para evitar males mayores a un pueblo escarnecido por una virulenta dictadura, que no cesará en infringir más torturas a los ciudadanos venezolanos con sus métodos oprobiosos, tal como lo ha confesado una de sus encumbradas “comisarias políticas”, Delcy Rodríguez, al admitir públicamente que: “la revolución no entregará jamás el poder”. De allí el empeño de Maduro en consumar un nuevo fraude electoral el próximo 20 de mayo.

La expresión “responsabilidad de proteger” apareció por primera vez en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (ICISS), establecida por el Gobierno de Canadá en diciembre de 2001. La Comisión se había constituido atendiendo a una pregunta de Kofi Annan sobre si la humanidad debía intervenir con fines humanitarios. En su informe, “La responsabilidad de proteger”, “se llegó a la conclusión de que la soberanía no solo daba al Estado el derecho de

“controlar” sus asuntos, sino que le confería la “responsabilidad” primordial de proteger a la población dentro de sus fronteras. También proponía que cuando un Estado no protegiese a su población, ya fuera por falta de capacidad o de voluntad, la comunidad internacional en general, asumiera esa responsabilidad”.


Respetados Presidentes, por todo lo anteriormente expuesto, coincidimos en que se agotó el ciclo de la diplomacia retórica y limitada a dictar resoluciones solidarias y compasivas y pasar a la etapa crucial de acciones y medidas efectivas para liberar a Venezuela de la dictadura y ahorrarle a nuestro Continente los estragos previsibles, de perdurar la narcotiranía venezolana.

Con el afecto de siempre, por VENEZUELA y los venezolanos, se despide de ustedes atentamente,

Antonio Ledezma

Legítimo Alcalde Metropolitano de Caracas

En Madrid, a los 18 días de Marzo del 2018.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Antonio Ledezma', with a large, sweeping flourish on the left side.